



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000549/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R689/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000549**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de agosto de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 31 de julio de 2023 y recepcionada oficialmente el 1 de agosto de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000549**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Quisiera conocer ¿Cuáles son los Impuestos Estatales que cobra el Estado? ¿Cuánto dinero se ha recaudado por cada uno de los Impuestos Estatales en los últimos 5 años?**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000549**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/915/2023, de fecha 1 de agosto de 2023, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SI/0177/2023, de fecha 2 de agosto de 2023, signado por el Subsecretario de Ingresos, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA



PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 31 de julio de 2023 y recepcionada oficialmente el 1 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000549**, con el oficio SF/SI/0177/2023, de fecha 2 de agosto de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SÉGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/SI/0177/2023, de fecha 2 de agosto de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000549**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ACH.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

CE-11/01/2023

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Sección:	Subsecretaría de Ingresos
Oficio Número:	SF/SI/0177/2023
Asunto:	Se da respuesta al folio 201181723000549

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de agosto de 2023.

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO,
 PROCURADOR FISCAL,
 PRESENTE**

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/915/2023, notificado a esta Subsecretaría de Ingresos el 2 de agosto de 2023, en el que comunica sobre la solicitud de información con número de folio 201181723000549, que plantea "¿Cuáles son los Impuestos Estatales que cobra el Estado?; ¿Cuánto dinero se ha recaudado por cada uno de los Impuestos Estatales en los últimos 5 años?" (SIC), sobre el particular se informa lo siguiente:

PRIMERO: En relación a la interrogante "¿Cuáles son los Impuestos Estatales que cobra el Estado?", la Ley Estatal de Hacienda vigente en Oaxaca, se establecen los siguientes: Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos; Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles; Sobre las Demasías Caducas; Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; A la Venta Final de Bebidas con contenido Alcohólico; Para el Desarrollo Social; Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y Sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental, los que podrán ser consultados en la siguiente ruta electrónica:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_HACIENDA%202023.pdf

SEGUNDO: En relación a la pregunta "¿Cuánto dinero se ha recaudado por cada uno de los Impuestos Estatales en los últimos 5 años?", sobre el particular se comunica que la información se encuentra disponible al público en general en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ya que en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forman parte de la Cuenta Pública, y cuya ruta de acceso es la siguiente: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/TOMO_IA.pdf página 27 encontrará el comportamiento de los ingresos por impuestos del año 2022

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2021/tomos/TOMO_IA.pdf página 62 encontrará la recaudación de los ingresos por impuestos del año 2021

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2020/tomos/TOMO_IA.pdf página 72 encontrará los ingresos de gestión por impuestos del año 2020

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2019/tomos/TOMO_IA.pdf

página 47 se encuentra los ingresos por impuestos del año 2019

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23269



https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2018/tomos/TO_MQ_IA.pdf. página 48 se encuentra los montos recaudados por impuestos correspondientes al año 2018.

TERCERO: Tenga a esta Subsecretaría de Ingresos, dando respuesta a la solicitud de información identificada con el folio número 201181723000549.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones I y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.2, 8 fracción IV, 48 fracción XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS.

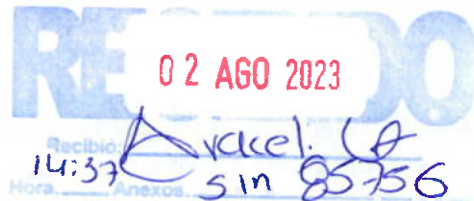
MTRO. HEYNER RAMIREZ RAMIREZ



Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
HRR/mcg

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23269